



**PONENCIA DE LA DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ,  
PRESIDENTA DE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, EN  
EL FORO *LOS DERECHOS DE LAS MUJERES*, CONVOCADO POR  
EL ORGANISMO NACIONAL DE MUJERES PRIÍSTAS**

**México, D. F., a 25 de marzo de 2010.**

*Licenciada Lourdes Quiñones Canales, Presidenta del Organismo Nacional  
de Mujeres Priístas;*

*Senadora María de los Ángeles Moreno;*

*Licenciado Héctor Mendoza;*

*Licenciado Alfredo Ríos Camarena;*

*Distinguidos invitados e invitadas a este Foro sobre “Los derechos de las  
mujeres”;*

*Amigos todos,*

**Quiero externar mi reconocimiento al Organismo Nacional de Mujeres Priístas que, en un gesto congruente con la apertura que nuestro país requiere y con la pluralidad que lo define, incluye en este evento, como ponentes y asistentes, a personas ajenas a su filiación política. Esta es una valiosa actitud democrática, y es también testimonio de la laicidad que constituye el tema de mi ponencia.**

## CIENCIA Y LAICIDAD

### *El concepto de laicidad*

La laicidad, entendida como un valor que se basa tanto en el respeto a la libertad de pensamiento y de conciencia como a la libertad de culto, implica una distinción fundamental entre el ámbito de la vida privada, al que competen las creencias y prácticas religiosas o su ausencia, y la esfera pública, que exige un trato de igualdad y equidad entre los ciudadanos, sin distinción de etnia, sexo, credo u orientación sexual.

La ciencia, pública y ajena a toda doctrina, es laica por definición. Su carácter universal estriba en que las explicaciones que construye sobre el mundo natural, van más allá de las creencias y de los intereses particulares de diferentes personas o grupos sociales.

Por esta característica han sido perseguidos innumerables científicos a lo largo de la historia. Copérnico fue amenazado en repetidas ocasiones y Giordano Bruno fue quemado vivo, ambos por defender sus teorías heliocéntricas. Galileo Galilei se vio forzado a abjurar sus teorías sobre la rotación de la Tierra para poder sobrevivir.

Si los descubrimientos de la física, las matemáticas y la astronomía escandalizaron a las doctrinas cuyos postulados hacían tambalear con evidencias, no menos se podía esperar de los avances en las ciencias de la vida. Es el caso de la comprensión del hecho de la evolución, invaluable para el desarrollo de la biología y de muchas otras disciplinas como la

medicina, ya que dicha explicación trasciende el ámbito exclusivo de la ciencia. En su contexto histórico, el trabajo de científicos como Charles Darwin dejaron en claro desde hace 150 años la necesidad de separar ciencia y religión. Su legado mas importante es el establecimiento del laicismo como una condición *sine qua non* para explicar la realidad. Darwin y sus más fieles seguidores, fueron los más tenaces defensores de la indispensable separación entre la ciencia y la religión, igual que entre Estado e iglesia, a partir, entre otros, del fomento e impulso de la educación en todos los niveles, por cierto, siempre como una obligación del Estado. Científicos como ellos aceptaban que la religión tiene un lugar importante en la sociedad, pero siempre y cuando se mantenga en el ámbito de lo privado, de lo contrario, afirmaron, frenaría el avance de la ciencia y el progreso de la sociedad. En virtud de que nuestros referentes comunes, en el desarrollo científico y humanístico, así como entre las relaciones cotidianas de la ciudadanía, no estriban en una fe compartida, sino en valores cívicos que la superan, en un ámbito de respeto absoluto a las creencias individuales.

Desde su origen y hasta el día de hoy, el evolucionismo ha despertado y sigue provocando apasionados debates y controversias que no se limitan al campo específico de la biología, sino que se extienden al ámbito de las leyes y de la moral. En ese sentido, como en muchos otros, es posible afirmar, inequívocamente, que el evolucionismo nos atañe a todos, de una manera o de otra. Sus aportaciones han demostrado que no se requieren interpretaciones sobrenaturales para entender el origen y la diversidad de las especies. La ciencia ha probado, más allá de toda duda razonable, que *Homo Sapiens* es resultado de procesos que se iniciaron hace

**aproximadamente 3,500 millones de años y que, en los últimos 100,000 se han combinado con la evolución cultural. Ambos procesos, el biológico y el social, han construido a nuestra especie y pueden dar cuenta de todas sus características.**

**Seguir legislando sin tomar en cuenta las evidencias científicas, es como intentar hacer leyes considerando ideas superadas como que la Tierra es plana, y que el Sol gira en torno a ella. La visión actual para la estructuración de los códigos de ética no puede pasar por alto que la ciencia es el único discurso universal, en el sentido de que sus saberes son resultado de la práctica de investigación de las redes nacionales e internacionales de investigadores que trabajan en la construcción del conocimiento y aunque, sin duda, las posturas ideológicas, políticas e incluso religiosas pueden jugar un papel importante en la construcción de las teorías científicas, la forma comunitaria del desarrollo de la ciencia restringe la influencia de las ideas que le son externas.**

**La ciencia se autorregula, prueba contundente de ello es el gran fracaso de la escuela biológica soviética impulsada por Lisenko, con el apoyo de Stalin, lo mismo que los límites que la comunidad científica acepta después de los terribles experimentos, supuestamente científicos, del nacional socialismo alemán, particularmente en contra de los judíos.**

**La ciencia asume los principios laicos, no sólo como un parámetro metodológico propio, sino como la condición irrenunciable también para la aplicación de los conocimientos que genera en beneficio de la ciudadanía.**

**Por otro lado, quisiera mencionar algunas de las ideas expresadas en documentos que la Academia Mexicana de Ciencias ha hecho públicos con respecto a las reformas a las constituciones políticas locales en 18 estados de la Federación, realizadas en fechas recientes de manera concertada y con inspiración expresa de líderes religiosos, con la participación instrumental de varios partidos políticos, no sólo el PAN, sino también el PRI y, en el caso de Chiapas, también el PRD. El efecto inmediato e inaceptable de dichas reformas consiste en penalizar el aborto. Pero también, al definir equívocamente el concepto de persona como un conjunto de células, se obstaculiza severamente el avance de la investigación científica de vanguardia en temas vitales para los avances en salud como el de las células madre embrionarias. Además, se convierte, contra toda lógica, en delincuentes a las mujeres que toman la decisión de interrumpir un embarazo por razones respetables y, en último caso, en uso de su legítimo derecho a decidir sobre cuestiones que atañen a su propia vida y a su dignidad personal.**

**Por eso es tan importante para mí esta reunión, porque estamos de acuerdo en lo básico: tenemos que revisar estas leyes y tenemos que buscar que estas leyes se reviertan. Así lo ha señalado la senadora María de los Ángeles Moreno.**

**Estas leyes tienen que revertirse donde quiera que se hayan aprobado, porque son leyes que limitan nuestros derechos. No podemos aceptarlo de ningún partido, además reconociendo que esta es una iniciativa que proviene directamente del Vaticano, por entiendo que a través del PAN se**

**difundan estas propuestas, pero por qué también los otros partidos.**

**La Academia Mexicana de Ciencias ha defendido constantemente andanadas panistas, que insisten en prohibir la investigación en células troncales, como por ejemplo la iniciativa de proyecto de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 1º constitucional, en lo relativo a la protección de la vida humana, presentada por el senador del partido blanquiazul Augusto César Leal Angulo.**

**También la senadora panista María Teresa Ortuño Gurza promovió la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar y reformar la Ley General de Salud, mediante la cual se prohíben, cito, *“la investigación, manipulación o intervención que tenga como fin realizar cualquier tipo y forma de clonación humana, así como la importación de productos derivados de la misma. Asimismo, queda prohibida cualquier tipo de experimentación con o en embriones humanos.”* Además, las modificaciones contemplaban la prohibición de embriones, cito, *“por transferencia o reprogramación nuclear o por cualquier tecnología, independientemente de la etapa del proceso embrionario humano, así como la combinación con genes de especies diferentes a las humanas”*. Finalmente, se estableció que, cito, *“al profesional, técnico o auxiliar de las disciplinas para la salud y, en general, a toda persona relacionada con la práctica médica que realice actos de investigación, manipulación, experimentación o intervención clínica en seres humanos, incluidos los embriones, se le impondrá prisión de uno a ocho años, suspensión en el ejercicio profesional de uno a tres años y multa por el equivalente de cien a dos mil días de salario mínimo”*.**

**Esto, sin duda, tiene como objetivo central, penalizar el aborto.**

**Cualquier similitud con el más profundo oscurantismo inquisitorial no resulta ser una mera coincidencia. Hemos podido ver, en los últimos años, cómo se multiplican las prohibiciones a la interrupción voluntaria del embarazo, los obstáculos a la libertad de investigación científica, y las reacciones más virulentas a la legitimación de la diversidad. No cabe duda de que legislar a partir de creencias, prejuicios, ideologías y dogmas, vulnera seriamente el Estado laico, que compete al bien público. Hacerlo de ese modo responde a los intereses, preceptos y valores de grupos bien identificados: los del Vaticano y de la Iglesia Católica en México, asumidos por el Partido Acción Nacional. Baste, para comprobarlo, remitirse a su fuente, el documento “*Dignitas personae*”, emitido por la Congregación para la Doctrina de la Fe (entiéndase, la Santa Inquisición), y aprobado por Ratzinger el 12 de diciembre de 2008, en el que se asientan los criterios religiosos para sustentar tales prohibiciones. La citada instrucción aborda, en uno de sus apartados, el tema del uso terapéutico de células troncales, en términos como los siguientes:**

*“Para la valoración ética hay que considerar tanto los métodos de recolección de células troncales como los riesgos de su utilización clínica o experimental.*

*En lo que atañe a los métodos usados para la recolección de células troncales, éstos deben considerarse en relación a su origen. Se deben considerar lícitos los métodos que no procuran grave daño al sujeto del que se extraen. Esta condición se verifica generalmente en el caso de: a) extracción de células de tejidos de un organismo adulto; b) de la sangre del cordón umbilical en el momento del parto; c) de los tejidos de fetos muertos de muerte natural. Por el contrario, la extracción de células troncales del*

*embrión humano viviente causa inevitablemente su destrucción, resultando por consiguiente gravemente ilícita. En este caso «la investigación, prescindiendo de los resultados de utilidad terapéutica, no se pone verdaderamente al servicio de la humanidad, pues implica la supresión de vidas humanas que tienen igual dignidad que los demás individuos humanos y que los investigadores. La historia misma ha condenado en el pasado y condenará en el futuro esa ciencia, no sólo porque está privada de la luz de Dios, sino también porque está privada de humanidad.»*

*El uso de células troncales embrionarias o de células diferenciadas derivadas de ellas, que han sido eventualmente provistas por otros investigadores mediante la supresión de embriones o que están disponibles en comercio, pone serios problemas desde el punto de vista de la cooperación al mal y del escándalo.”*

*“En virtud de la misión doctrinal y pastoral de la Iglesia, la Congregación para la Doctrina de la Fe ha sentido el deber de reafirmar la dignidad y los derechos fundamentales e inalienables de todo ser humano, incluso en las primeras etapas de su existencia, y de explicitar los requisitos de protección y respeto que el reconocimiento de tal dignidad exige a todos.*

*El cumplimiento de este deber implica la valentía de oponerse a todas las prácticas que se traducen en una grave e injusta discriminación de los seres humanos aún no nacidos. Son seres humanos dotados de la dignidad de persona, que han sido creados a imagen de Dios. Detrás de cada “no” brilla, en las fatigas del discernimiento entre el bien y el mal, un gran “sí” en reconocimiento de la dignidad y del valor inalienable de cada singular e irrepetible ser humano llamado a la existencia.*

*Los fieles se han de comprometer firmemente a promover una nueva cultura de la vida, recibiendo el contenido de la presente Instrucción con asentimiento religioso, conscientes de que Dios siempre da la gracia necesaria para observar sus mandamientos y que, en cada ser humano, especialmente en los más pequeños, se encuentra el mismo Cristo (cf. Mt 25,40). Todos los hombres de buena voluntad, especialmente los médicos y los investigadores dispuestos a confrontarse y llegar a la verdad, sabrán también comprender y compartir estos principios y valoraciones orientados*

*a proteger la frágil condición del ser humano en las etapas iniciales de su vida y a promover una civilización más humana.”<sup>1</sup>*

**Este documento demuestra que el ideólogo que está detrás de estas leyes que se han promovido y aprobado en nuestro país es, directamente, el Papa Benedicto XVI.**

**Ése es el origen, sin lugar a dudas, de la polémica que nos ocupa. Pero más claras todavía son las intenciones, materializadas en nuestro país por los legisladores panistas: 1) atacar la despenalización del aborto aprobada en el Distrito Federal y avalada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 2) impedir que esta despenalización se extienda a otros estados de la República; 3) prohibir la investigación con células troncales humanas, con fines terapéuticos y, probablemente, hasta la fertilización in vitro y otros métodos de reproducción asistida. En suma, un atentado letal contra el Estado laico, una de los más preciados logros históricos de nuestra Nación, condición irrecusable para la construcción de la democracia.**

**Con miras a enfrentar el inadmisibile retroceso en que el actual proyecto político pretende postrar al país, la Academia Mexicana de Ciencias ha asumido una defensa activa y continua de este valor fundamental para el**

---

<sup>1</sup>“Dignitas Personae”, [www.vatican.va/](http://www.vatican.va/) Cabe hacer notar que al término del documento, se asienta la siguiente inscripción: “*El Sumo Pontífice Benedicto XVI, en el transcurso de la Audiencia concedida el 20 de junio de 2008 al suscrito Cardenal Prefecto, ha aprobado la presente Instrucción, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación, y ha ordenado su publicación.*”

**avance y desarrollo de México. Además de participar en foros nacionales e internacionales en torno a los temas críticos que la derecha en el poder busca aniquilar, y de manifestarse públicamente contra las políticas oscurantistas con los argumentos estrictamente científicos que suscribe la mayoría de sus prestigiados agremiados, la AMC acudió recientemente al Senado de la República para esgrimir una defensa ética y racional de la ciencia, la laicidad y la democracia como un trinomio indisoluble.**

**La laicidad, sustento de la sociedad y fundamento de toda democracia, no es una opinión: es la libertad de tener una opinión. Es la libre posibilidad de acceder a los bienes formativos de la cultura, entre los que la ciencia juega un papel determinante. En el ámbito público, las omisiones, la distorsión deliberada, los mensajes implícitos y la manipulación en beneficio de intereses privados constituyen diversas formas de atentar contra la laicidad y, por ello, contra la democracia. La ciencia, lo mismo que la democracia, están intrínsecamente ligadas por ese valor supremo, el de la laicidad, que condiciona su existencia.**

**En este sentido, la laicidad, consignada en nuestra Constitución es un valor supremo, un componente indisociable de la vida democrática y una condición irrenunciable para el avance del país. La historia de la lucha por el diálogo racional de lo diverso ha sido lenta y penosa. Uno de sus triunfos es la instauración del Estado laico, único que garantiza al individuo y a las colectividades el poder de construir y vivir con plenitud su credo o sus propias concepciones del mundo sin la constricción de leyes provenientes de una fe particular, respaldadas por la fuerza pública del**

**Estado.**

**Por estas razones, la Academia Mexicana de Ciencias ha defendido y seguirá defendiendo la primacía de la racionalidad, la democracia, la justicia y el bienestar social en la constante construcción de la normatividad jurídica y a la ciencia como elemento indispensable para el bienestar humano. En este sentido, respalda la necesidad imperativa de sumar a los atributos de nuestra República Mexicana: representativa, democrática y federal, el valor supremo que los garantiza: el de la laicidad, cuestión que ya se logró en la Cámara de Diputados y que tenemos que lograr que tenga un efecto en todo el país.**

**Es preciso que las leyes vigentes, tanto como las que se promulguen en el porvenir, observen un carácter de “neutralidad”, es decir, que no sean ejecutadas ni concebidas con base en preferencias, creencias o intereses particulares. Por todo lo antes señalado, la propuesta de la Academia Mexicana de Ciencias es que se considere el conocimiento científico y humanístico, alejado por definición de todo dogma, como sustento constitucional, es decir, como condición tanto para la elaboración como para la promulgación y aplicación de las leyes en nuestro país.**

**Muchas gracias.**